



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

059

REF.: Modificación Contrato

PUERTO WILLIAMS: 20 ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldício N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldício N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°881 de fecha 31 de diciembre de 2010, que aprueba el programa de fomento productivo comuna de Cabo de Hornos 2011.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha **17.01.2011**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. José Oyarzo Vera.
- La Modificación de Contrato de fecha **28 de enero de 2011** entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y don Jose Oyarzo Vera.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, La Modificación al Contrato suscrito entre la ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcalde (S) Don Claudio Flores Flores y Don José Oyarzo Vera, modificándose la Cláusula cuarta del Contrato de fecha 17 de enero de 2011, sobre "**ENCARGADO DESARROLLO DE INTRANET I MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**" en programa "**FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2011**", en el sentido de que la Municipalidad cancelará al profesional José Oyarzo Vera por concepto de honorarios 5 parcialidades iguales de \$250.000 impuesto incluido, pagadero dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la presentación del informe del Sr. Oyarzo al Jefe de Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabo de Hornos, departamento del cual dependerá el trabajo y recepción conforme de este, una vez hecho el municipio deberá pagar el dinero mediante la asignación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del programa de Fomento Productivo 2011 y que pasara a formar parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CLAUDIO LOPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBC /LSQ / clc

Distribución:

1. DDC
2. DAF
3. ADMUN
4. SECMUN ✓
5. CONTROL
6. ARCHIVO PARTES


CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S) *